

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

**No. 2.010 // REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ALDESACORP S.A.,
CUANTIA: INDETERMINADA. -----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, **hoy veintidós de Junio del dos mil diez**, ante
mí, **Doctor Rodolfo Pérez Pimentel**, Notario Titular Décimo Sexto de
éste Cantón, comparece: el señor **EMILIO JOSE ARAUZ TRIVIÑO**, por
los derechos que representa de la compañía **ALDESACORP S.A.**, en su
calidad de Gerente General, según consta del nombramiento y
certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente
escritura pública como documento habilitante y debidamente
autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de
Accionistas del veintiuno del mes de Junio del dos mil diez.- El
compareciente es mayor de edad, Ecuatoriano, domiciliado en esta
ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.-
Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que
procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta
la minuta que es del tenor siguiente: **NOTARIO:** Sírvase autorizar en el
protocolo de Escrituras públicas, a su cargo una por la cual conste, la
reforma de los estatutos sociales de la compañía ALDESACORP S.A.. la
misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece
al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor
EMILIO JOSE ARAUZ TRIVIÑO, por los derechos que representa de la
compañía **ALDESACORP S.A.**, en su calidad de Gerente General,
según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se
agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento

1 habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas del veintiuno de Julio del dos mil diez
3 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**A) Mediante escritura
4 pública la compañía **ALDESACORP S.A.**, se constituyo celebrada ante
5 el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez
6 Pimentel, el veintiséis de Abril del dos mil diez, inscrita en el Registro
7 Mercantil el cuatro de Mayo del dos mil diez, con un capital de
8 OCHOCIENTOS DOLARES.-**CLAUSULA TERCERA: REFORMA DEL**
9 **ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el
10 compareciente señor EMILIO JOSE ARAUZ TRIVIÑO, por los derechos
11 que representa de la compañía ALDESACORP S.A., en calidad de
12 GERENTE GENERAL, y debidamente autorizado por lo resuelto en la
13 Junta General Extraordinaria de Accionistas declara: **UNO- REFORMAR**
14 **EL ARTICULO SEGUNDO** del Estatuto, esto es el Objeto Social de la
15 compañía **ALDESACORP S.A.**, el mismo que se le agregara: A) Dictar
16 cursos de capacitación de cualquier índole, a microempresas y/o a
17 empleados de medianas y grandes empresas, programas de
18 entretenimiento orientados principalmente a entregar formación a las
19 personas y organizaciones en sistemas de gestión basados en las
20 normas del ISO y otros temas relacionados con el desarrollo de los
21 sistemas de gestión y la implementación de nuevos estándares de
22 certificación. Cursos de capacitación en ofimática, ofimáticas para
23 secretarias, diseño grafico, diseño de páginas web, mantenimiento de
24 computadoras, Excel contable, Excel financiero. Cursos de capacitación
25 en análisis documental, archivos y organización de bibliotecas. B)
26 Brindar servicios de consultoría organizacional, capacitación, facilitación,
27 evaluación y operación de proyectos y programas a fines, bajo una
28 estrategia participativa y de promoción de comunidades de aprendizaje

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 y organizaciones civiles, sociales, entidades públicas, gobiernos locales,
2 empresas sociales y privadas. C) Realizar e impartir todo tipo de cursos,
3 seminarios y diplomados relacionados con su objeto. D) Crear centro de
4 información con material bibliográfico que esté relacionado con temas a
5 fines a su objeto. E) Adquirir los bienes muebles e inmuebles que fueren
6 necesarios o convenientes para la realización del objeto social y la
7 administración de los mismos. F) Realizar todos los demás actos o
8 convenios que se encuentren directamente o indirectamente
9 relacionados con sus fines principales, en el concepto de que dichas
10 actividades realice tendrán como objeto obtener recursos para poder
11 cubrir el costo de sus actividades académicas, culturales y de
12 investigación. G) En general, llevar a cabo toda la actividad que se
13 relacione con lo anterior y tener y ejercitar todas las facultades por las
14 leyes de la Republica del Ecuador, pudiendo llevar a cabo todos los
15 objetos enumerados anteriormente en la misma extensión que pudiere
16 hacerlo cualquier persona física. H) Todo tipo de servicios
17 administrativos a particulares, personas morales o instituciones de
18 gobierno. I) Por cuenta de terceros, la transmisión y obtener los
19 permisos, autorizaciones, concesiones gubernamentales y de
20 particulares, J) La participación en toda clase de barras, colegios
21 asociaciones, foros profesionales. K) Organizar y realizar eventos
22 culturales, científicos o profesionales a toda clase de personas físicas,
23 morales, públicas o privadas o fuera de la Republica del Ecuador. L)
24 Realizar estudios y difundir acervos documentales así como bancos de
25 información relacionados con los fines de la sociedad. M) Realizar
26 estudios para obtención o mejora por cualquier título de patentes,
27 marcas o nombres comerciales o derechos sobre ellos en el Ecuador o
28 en el Extranjero que se relacione con los objetos anteriores. N) El

R. Pérez P.

1 desarrollo de sistemas de cómputos así como programas cibernéticos en
2 todo lo referente al objeto social O) Realizar encuestas, estudios de
3 mercado para obtener información sobre asuntos relacionados con el
4 objeto social P) Recibir préstamos o créditos con o sin garantía así como
5 obtener fianzas y seguros, en general realizar y celebrar todos los actos
6 de contratos, convenios y operaciones que sean necesarias o
7 convenientes para la realización del objeto social. **CLAUSULA CUARTA:**
8 **DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, **EMILIO JOSE ARAUZ**
9 **TRIVIÑO**, por los derechos que representa de la compañía
10 ALDESACORP S.A.. en mi calidad de GERENTE GENERAL, de
11 nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO, dentro del
12 trámite de reforma del estatuto social de mi representada, declara bajo
13 juramento que la compañía ALDESACORP S.A., no mantiene contrato
14 alguno de obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus
15 instituciones y, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria
16 de Accionistas celebrado el veintiuno de Junio del dos mil diez, cuya
17 acta consta incorporada como documento habilitante.- Agregue Usted
18 señor Notario, las demás formalidades de estilo la presente escritura
19 pública. ABG. CARLOS ALBERTO PUGA GORDON REG. dos mil
20 seiscientos ochenta y uno. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA.)** Es copia.- En
21 consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta
22 inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura
23 pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de
24 principio a fin por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la
25 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el
26 Notario de todo lo cual **DOY FE.**

27 **p. Compañía ALDESACORP S.A.**

28 **RUC. No.**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALDESACORP S.A CELEBRADA EL VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y uno días de Junio del dos mil diez, a las 11H00 en las oficinas de la compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ALDESACORP S.A.**, con la concurrencia del señor **AB. CARLOS ALBERTO PUGA GORDON** como propietario de CUATROCIENTAS (400) acciones iguales e indivisibles, de un dólar cada una de ellas, la señorita **NATHALYA ROCELY VACA MARGARY**, como propietario de CUATROCIENTAS (400) acciones iguales e indivisibles de un dólar cada una de ellas.

Los socios concurrente representa la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de (\$ 800,00) **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientos (800) participaciones iguales e indivisibles de un dólar (\$ 1.00) cada una de ellas. Estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General de socios, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañía; y, Con la misma por unanimidad resolvieron tratar, conocer, y resolver los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERA.- UNO: REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO: DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO.- el mismo que se le agregara las siguientes actividades:

- A) Dictar cursos de computación de cualquier índole, a microempresarios y/o a empleados de medianas y grandes empresas, programas de entretenimiento orientados principalmente a entregar formación a las personas y organizaciones en sistemas de gestión basados en las normas ISO y otros temas relacionados con el desarrollo de los sistemas de gestión y la implementación de nuevos estándares de certificación. Cursos de capacitación en ofimática, ofimáticas para secretarias, diseño grafico, diseño de páginas web, mantenimiento de computadoras, Excel contable, Excel financiero. Cursos de capacitación en "Análisis Documental, Archivos y organización de Bibliotecas"
- B) Brindar servicios de consultoría organizacional, capacitación, facilitación, evaluación y operación de proyectos y programas a fines, bajo una estrategia participativa y de promoción de comunidades de aprendizaje a organizaciones civiles y sociales, entidades públicas, gobiernos locales, empresas sociales y privadas.
- C) Realizar e impartir todo tipo de cursos, seminarios y diplomados relacionados con su objeto.
- D) Crear centros de información con material bibliográfico que esté relacionado con temas a fines a su objeto.
- E) Adquirir los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización del objeto social y la administración de los mismos.
- F) Realizar todos los demás actos o convenios que se encuentren directamente o indirectamente relacionados con sus fines principales, en el concepto de que dichas actividades que realice tendrán como objetivo obtener recursos para poder cubrir el costo de sus actividades académicas, culturales y de investigación.
- G) En general, llevar a cabo todo la actividad que se relacione con lo anterior y tener y ejercitar todas las facultades conferidas por las leyes de la Republica Ecuatoriana, pudiendo llevar a cabo todos los objetos enumerados anteriormente en la misma

extensión en que pudiese hacerlo cualquier persona física.

- H)** Todo tipo de servicios administrativos a particulares, personas morales o instituciones de gobierno.
- I)** Por cuenta de terceros, la tramitación y obtener los permisos, autorizaciones, concesiones gubernamentales y de particulares,
- J)** La participación en toda clase de barras, colegios asociaciones o foros profesionales.
- K)** Organizar y realizar eventos culturales, científicos o profesionales a toda clase de personas físicas y morales, públicas o privadas dentro o fuera de la Republica del Ecuador.
- L)** Realizar estudios y difundir acervos documentales así como bancos de información relacionados con los fines de la sociedad.
- M)** Realizar estudios para la obtención o mejora por cualquier titulo de patentes, marcas o nombres comerciales o derechos sobre ellos en Ecuador o en el extranjero que se relacione con los objetos anteriores,
- N)** El desarrollo de sistemas de cómputos así como programas cibernéticos en todo lo referente al objeto social,
- O)** Realizar encuestas, estudios de mercado para obtener información sobre asuntos relacionados con su objeto social
- P)** Recibir préstamos o créditos con o sin garantía así como obtener fianzas y seguros, en general realizar y celebrar todos los actos contratos, convenios y operaciones que sean necesarias o convenientes para la realización del objeto social.

Preside la Junta General Extraordinaria de Socios la Presidente **AB. CARLOS ALBERTO PUGA GORDON**, y actúa como secretario de la Junta el señor **EMILIO JOSE ARAUZ TRIVIÑO** en su cargo de Gerente General.

Se deja constancia que el SECRETARIO de la Junta formó la lista de accionista concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la ley de Compañías. Una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión.-

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta al secretario que pase a tratar los puntos del Orden del día, el mismo que dice:

PRIMERO.- UNO: Reforma del Artículo Segundo: del objeto social del estatuto.- el mismo que se le agregara las siguientes actividades:

- A)** Dictar cursos de computación de cualquier índole, a microempresarios y/o a empleados de medianas y grandes empresas, programas de entretenimiento orientados principalmente a entregar formación a las personas y organizaciones en sistemas de gestión basados en las normas ISO y otros temas relacionados con el desarrollo de los sistemas de gestión y la implementación de nuevos estándares de certificación. Cursos de capacitación en ofimática, ofimáticas para secretarías, diseño grafico, diseño de páginas web, mantenimiento de computadoras, Excel contable, Excel financiero. Cursos de capacitación en "Análisis Documental, Archivos y organización de Bibliotecas"
- B)** Brindar servicios de consultoría organizacional, capacitación, facilitación, evaluación y operación de proyectos y programas a fines, bajo una estrategia participativa y de promoción de comunidades de aprendizaje a organizaciones

Ar. María G.

- civiles y sociales, entidades públicas, gobiernos locales, empresas sociales y privadas.
- C) Realizar e impartir todo tipo de cursos, seminarios y diplomados relacionados con su objeto.
 - D) Crear centros de información con material bibliográfico que esté relacionado con temas a fines a su objeto.
 - E) Adquirir los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización del objeto social y la administración de los mismos.
 - F) Realizar todos los demás actos o convenios que se encuentren directamente o indirectamente relacionados con sus fines principales, en el concepto de que dichas actividades que realice tendrán como objetivo obtener recursos para poder cubrir el costo de sus actividades académicas, culturales y de investigación.
 - G) En general, llevar a cabo todo la actividad que se relacione con lo anterior y tener y ejercitar todas las facultades conferidas por las leyes de la Republica Ecuatoriana, pudiendo llevar a cabo todos los objetos enumerados anteriormente en la misma extensión en que pudiese hacerlo cualquier persona física.
 - H) Todo tipo de servicios administrativos a particulares, personas morales o instituciones de gobierno.
 - I) Por cuenta de terceros, la tramitación y obtener los permisos, autorizaciones, concesiones gubernamentales y de particulares,
 - J) La participación en toda clase de barras, colegios asociaciones o foros profesionales.
 - K) Organizar y realizar eventos culturales, científicos o profesionales a toda clase de personas físicas y morales, públicas o privadas dentro o fuera de la Republica del Ecuador.
 - L) Realizar estudios y difundir acervos documentales así como bancos de información relacionados con los fines de la sociedad.
 - M) Realizar estudios para la obtención o mejora por cualquier titulo de patentes, marcas o nombres comerciales o derechos sobre ellos en Ecuador o en el extranjero que se relacione con los objetos anteriores,
 - N) El desarrollo de sistemas de cómputos así como programas cibernéticos en todo lo referente al objeto social,
 - O) Realizar encuestas, estudios de mercado para obtener información sobre asuntos relacionados con su objeto social
 - P) Recibir préstamos o créditos con o sin garantía así como obtener fianzas y seguros, en general realizar y celebrar todos los actos contratos, convenios y operaciones que sean necesarias o convenientes para la realización del objeto social.

Los Accionistas discuten la propuesta presentada por el Gerente General la misma que es aprobada por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar, se concede treinta minutos de receso para redactar la presente acta.

Se reinstala la Junta siendo las 12h20 y con la presencia de todos los accionistas. Se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los accionistas con la que finalmente se levanta la sesión a las 12h30.

F) EMILIO JOSE ARAUZ TRIVIÑO Secretario de la Junta, GERENTE GENERAL, f) **AB. CARLOS ALBERTO PUGA GORDON** Presidente de la Junta, accionista, f) **NATHALYA ROCELY VACA MARGARY**, accionista.

CERTIFICO: que la copia que antecede es fiel copia al original y que reposa en los libros sociales de la compañía, al que me remitiré en caso sea necesario.



EMILIO JOSE ARAUZ TRIVIÑO
SECRETARIO DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 0912214890-0

ARAUZ TRIVINO EMILIO JOSE
GUAYAS/GUAYAGUIL/YIMENA
15 JUNIO 1983
013-A 0071 06063 M
GUAYAS/ GUAYAGUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1983



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

012-0040 0912214890
NUMERO CEDULA
ARAUZ TRIVINO EMILIO JOSE

GUAYAS
PROVINCIA
TARCO
PARROQUIA

GUAYAGUIL
CANTON
TARCO
PARROQUIA



EQUATORIANA***** V394312221

SELETO
SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALBERTO ANTONIO ARAUZ F
BEATRIZ DE FATIMA TRIVINO C
GUAYAGUIL 05/04/2006
05/04/2018
REN 1411421
Gys




M. Orosio A.

Guayaquil, 18 de Mayo del 2010

Señor,
EMILIO JOSE ARAUZ TRIVIÑO
Ciudad.-

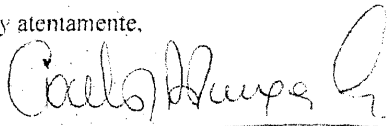
De mis consideraciones:

Cúpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ALDESACORP S.A.** celebrada el día de hoy, procedió a **ELEGIRLO** a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**. Reemplaza en el cargo al señor **AB. CARLOS ALBERTO PUGA GORDON**, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, el 26 de Abril del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 4 de Mayo del 2010

Muy atentamente,



AB. CARLOS ALBERTO PUGA GORDON
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ALDESACORP S.A.**
Según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 18 de Mayo del 2010



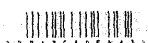
EMILIO JOSE ARAUZ TRIVIÑO
GERENTE GENERAL
CC # 0912514890

NUMERO DE REPERTORIO: 23.472
FECHA DE REPERTORIO: 18/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha dieciocho de Mayo del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ALDESACORP S.A.**, a favor de **EMILIO JOSE ARAUZ TRIVIÑO**, a foja **48.140**, Registro Mercantil número **9.076**. **2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **46.611**, del Registro Mercantil del **2.010**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 23472



5 19 30

REVISADO POR:

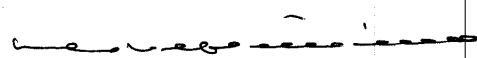
04

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil


EMILIO JOSE ARAUZ TRIVIÑO
GERENTE GENERAL

C. C. No. 0912514890

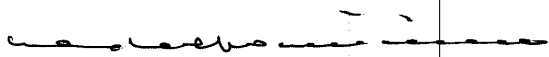

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO, QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO
EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON. - En cumplimiento con lo que dispone los Artículos **SEGUNDO Y CUARTO** tomo nota de la Resolución No. **SC. IJ. DJC. 6.10 0004658**, dictado por el Abogado **JUAN BRANDO ALVAREZ**, Subdirector Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 13 de Julio del 2010, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ALDESACORP S.A.** celebrada el 22 de Junio del 2010; y la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ALDESACORP S.A.** celebrada el 26 de Abril del 2010;
LO CERTIFICA. - EL NOTARIO. -
Guayaquil, 15 de Julio del 2010.-


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 35.763
FECHA DE REPERTORIO: 21/Jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veintiséis de Julio del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0004658, dictada el 13 de Julio del 2010, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ALDESACORP S.A.**, de fojas 77.247 a 77.263, Registro Mercantil número 14.070.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 35763



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA